



CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO N°02-2025

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta la Convocatoria de estímulos a la Investigación, Innovación Y Desarrollo Tecnológico N°02-2025, para establecer los incentivos a los docentes por los resultados de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y formación del talento humano.

La presente convocatoria se enmarca en el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 05 de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que define como *“objetivo institucional: producir conocimientos en los ámbitos de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos”*.

De igual manera, se vincula en el Plan de Desarrollo Institucional 2025- 2032 aprobado mediante [Acuerdo 033 de 11 de diciembre de 2024](#) en el eje estratégico 2 “Investigación y Producción Técnico Científica”, el cual tiene como *“objetivo estratégico: Generar y fortalecer las capacidades técnico científica y de innovación de la ETITC mediante la consolidación de la investigación aplicada, La generación de alianzas estratégicas y la integración de la innovación con la formación académica”*.

Y se realiza en el marco del Plan de estímulos para investigación, innovación y desarrollo tecnológico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central aprobado en la [Resolución 571 de Octubre 24 de 2022](#).

Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos impartidos en el [Acuerdo 02 de 2020](#) del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos, que en su Artículo 5 define los objetivos de la acreditación en alta calidad entre ellos el literal *“g) Incentivar el desarrollo de investigación, innovación, creación e incorporación tecnológica en el quehacer institucional, de tal forma que pueda contribuir a la atención de las demandas sociales y productivas del entorno colombiano”*.

1. OBJETIVO

Reconocer los incentivos correspondientes a la producción en investigación, innovación y desarrollo tecnológico de los profesores de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central registrados en los GrupLAC de los grupos avalados por la ETITC ante Minciencias, realizados entre el 1° de junio de 2023 y el 30 de mayo de 2025.



2. DIRIGIDO

Docentes vinculados a los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el segundo semestre de 2025.

3. REQUISITOS

- Productos registrados en GrupLAC de los Grupos de investigación avalados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ver grupos [aquí](#).
- Los productos debe tener fecha de realización 1° de junio de 2023 y el 30 de mayo de 2025. según [Resolución 571 de Octubre 24 de 2022](#), Artículo 15 que dice “*ventana de observación de la convocatoria. Los estímulos económicos se reconocerán a partir de la producción registrada con un tiempo no mayor de dos (2) años a la fecha de la publicación de cada convocatoria, exceptuando los productos P_A1, (patente de invención obtenida vía PCT) y P_A2 (patente de invención obtenida vía tradicional)*”.
- Postular los productos realizados y registrados en GrupLAC con los respectivos soportes que evidencien su existencia y calidad, de acuerdo con anexo de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación - 2024, ver [aquí](#).

4. CONDICIONES INHABILITANTES

2

- Los investigadores deben estar vinculados a los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el 2025-II.
- Los productos propuestos no se deben haberse postulado en la convocatoria de estímulos del año 2025-I.

5. FINANCIACIÓN

Los recursos asignados a estímulos por producción están a cargo del proyecto de inversión nacional “Fortalecimiento Del Sistema De Investigación De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá” Código BPIN 202300000000208 del rubro convocatoria de estímulos del año 2025.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas se someterán a evaluación de jurados quienes emitirán concepto respecto a los productos propuestos y sus soportes respecto a las condiciones de existencia y calidad, establecidos en la [Resolución 571 de Octubre 24 de 2022](#). Párrafo del artículo 16 “*Jurado de Evaluación de Producción intelectual en investigación presentará y sustentará ante el Comité de incentivos en investigación, los resultados de la evaluación de producción intelectual*”.



7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El docente registrará cada uno de sus productos mediante registro **Aquí**, con la descripción del producto según la vinculación al GrupLAC y adjuntar el soporte en PDF que evidencie la existencia y calidad del producto.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Septiembre 15 de 2025
Cierre de la Convocatoria	Noviembre 20 de 2025
Concepto revisión requisitos mínimos	Diciembre 4 de 2025
Revisión por Jurados	Diciembre 4 de 2025 a Enero 30 de 2026
Publicación de resultados Convocatoria	Febrero 10 de 2026
Reclamaciones de los docentes	Febrero 10 al 19 de 2026
Resolución de Estímulos	Febrero 30 de 2026

9. MAYOR INFORMACIÓN

Envíe sus comentarios a investigacion@itc.edu.co

Original firmado

Ing. LUISA MARINA GÓMEZ TORRES
Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: MarthaCHerreraR
250912 V1